



Universidad Nacional de Salta
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"Dr. ARTURO OÑATIVIA"
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)
Tel. /Fax (54) (0387) 4255321

SALTA, 05 de Mayo de 2022

Expediente N° 21.022/22

RESOLUCION N° 070-22-IEM

VISTO las presentes actuaciones, que tratan de la Adquisición de Equipos Informáticos para este Instituto, y

CONSIDERANDO:

Que, el llamado al procedimiento de selección fue autorizado por Resolución N° 050-22-IEM, suscripta por el Director del Instituto de Educación Media Dr. Arturo Oñativia, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución CS 161/20.

Que el Acta de apertura de fojas 69, da cuenta de la presentación en tiempo y forma, de 2 (dos) propuestas: NETCO SRL y TECNOGRAF S.A.

Que el gasto que nos ocupa, será afrontado con fondos depositados por la Tesorería General de la Universidad a este Instituto, dado la Prorroga de Presupuesto Res. CS. N° 140/21.

Que, a fojas 76 y 77, la Asesoría Jurídica mediante Dictamen N° 20.807 tomó la intervención, conforme los términos del inciso d) del Artículo 7° de la Ley N° 19549.

Que en consecuencia, procede dictar el Acto administrativo pertinente, de conformidad con el Cuadro Comparativo e Informe Técnico del Agente de este Instituto Aux. Técnico Daniel GARCIA a fs. 70 y 71 y con lo dictaminado por Asesoría Jurídica en el Dictamen N° 20.807

Que a fojas 72 se realiza la Recomendación Correspondiente

Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por la Res. CS 161/20.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"DR. ARTURO OÑATIVIA"
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Apruébese lo actuado para la Contratación Directa N° 04/22 I.E.M., realizada con el objeto de lograr la Adquisición de Equipos Informáticos para este Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", y toda actuación previa para cumplir la referida Contratación.

ARTÍCULO 2°.- Adjudíquense las ofertas presentadas por:

Firma **NETCO S.A.** para los Items 04 ; 06 y 07 por un importe de \$147.666,00 (pesos, ciento cuarenta y siete mil seiscientos sesenta y seis c/00/ctvos por ajustarse a lo solicitado, cumplimentar los requerimientos de Pliego de Condiciones Particulares y por oferta conveniente en precio y calidad.

Firma **TECNOGRAF S.A.** para los Items 02 ; 03 y 05 por un importe de \$337.100,00 (pesos, treientos treinta y siete mil cien c/00/ctvos por ajustarse a lo solicitado, cumplimentar los requerimientos de Pliego de Condiciones Particulares y por oferta conveniente en precio y calidad.

ARTÍCULO 3° Impútese la suma de \$484.766,00 (pesos, cuatrocientos ochenta y cuatro mil setecientos sesenta y seis c/00/ctvos.)

Inciso 2 P.Ppal. 9 P.Pcial. 6 - \$ 39.336,00 (pesos, treinta y nueve mil treientos treinta y seis, c/00/ctvos.)
Inciso 4 P.Ppal.3 P.Pcial. 5 - \$ 176.650,00 (pesos, ciento setenta y seis mil seiscientos cincuenta, c/00/ctvos.)



Universidad Nacional de Salta
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"Dr. ARTURO OÑATIVIA"
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)
Tel. /Fax (54) (0387) 4255321

Expediente N° 21.022/22

RESOLUCION N° 070-22-IEM

Inciso 4 P.Ppal. 3 P.Pcial. 6 - \$ 138.980,00 (pesos, ciento treinta y ocho mil novecientos ochenta, c/00/ctvos.)

Inciso 4 P.Ppal. 3 P.Pcial. 7 - \$ 129.800,00 (pesos, ciento veintinueve mil ochocientos, c/00/ctvos.)

Dep. 41-05-21 – INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA – SALTA – Actividad Gral. – FF-11 ;12 y 16

ARTICULO 4° Declarar Desierta la presente Contratación para el Items 01.

ARTICULO 5° Desaféctese la suma de \$199.234,00 (pesos, ciento noventa y nueve mil doscientos treinta y cuatro, c/00/ctvos.) con la Imputación

Dep. 41-05-21 – INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA – SALTA – Actividad Gral. – FF-11 ;12 y 16

ARTICULO 6° Regístrese, comuníquese a la Dirección Administrativo Contable y a las firmas adjudicatarias, a fin de que tomen la intervención que le compete y oportunamente archívese.


Mg. Hector Equiverto Ramirez
DIRECTOR
IEM "Dr. ARTURO OÑATIVIA"
SALTA